



VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA

Guadalajara, Jalisco, el día 01 primero de septiembre de 2023 dos mil veintitrés se celebra de forma virtual la Vigésimo Tercera Sesión con carácter de extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara.

1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL

Se procede a nombrar lista de asistencia y verificar quórum legal, con fundamento en los Artículos 25 y 30 numeral 1, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Estando presentes los integrantes: Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Licenciada Ana Paula Virgen Sánchez; Secretario Técnico, Lic. Gonzalo Alberto Garcia Avila; Representante de la Cámara de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara, Licenciado Octavio Zúñiga Garibay; Representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco, Luis Galindo Cruz; Suplente de la Titular de la Coordinación General de Administración e Innovación Alejandro Murueta Aldrete; Representante de la Coordinación General de Desarrollo Económico, Licenciado Luis Rangel García; Testigo social honorífico, Ingeniero Luis Rubén Camberos Othon; titular del área jurídica de la unidad centralizada de compras, la Licenciada María Guadalupe Costilla Enriquez; Representante de la Consejería jurídica Rosario Alejandrina Avilés Martin del Campo; Representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente A.C., Lic. Silvia Jacqueline Martín del Campo Partida (por fallas técnicas se mantuvo fuera de línea en diversos momentos del desarrollo de la sesión); Licenciada Claudia Patricia Arteaga Arroniz – Suplente de la Titular de la Contraloría Ciudadana. En este punto, manifiesta el Secretario Técnico: «Tenemos quórum, presidente»

En uso de la voz, declaro la Presidente que: «En cumplimiento del artículo 28, numeral 4 de la ley de Compras gubernamentales Enajenaciones y Contratación de servicios del Estado de Jalisco y sus municipios, siendo las 14:09 catorce horas con nueve minutos, se declara quórum legal para celebrar esta vigésimo tercera sesión de carácter extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara solicito al secretario técnico, dé lectura a la orden de propuesta para consideración de este comité.»

2. PRESENTACIÓN, LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA

ORDEN DEL DÍA

- 1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
2. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
3. PRESENTACIÓN, LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS SIGUIENTE FALLOS:
3.1 LPL 2023/486 "Despensas"
3.2 LPL 2023/492 "Servicio de recolección y Compostaje"
3.3 LPN 2023/018 "Póliza de soporte técnico y actualización tecnológica"
3.4 LPL 2023/544 "Servicio integral para eventos"
4. PRESENTACIÓN LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS SIGUIENTES BASES DE LICITACIÓN:
4.1 LPL 2023/588 "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a vehículos pesados"
5. ASUNTOS VARIOS
5.1 Solicitud de ampliación de la licitación LPL 2022/2/767 "Mantenimiento preventivo y correctivo a vehículos livianos, blindados y motocicletas"
6. CLAUSURA.

Acto seguido, se sometió a votación por parte de la Presidente: «Los que estén por la afirmativa, sírvanse a manifestarlo levantando su mano...»

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la Vigésimo Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 01 primero septiembre de 2023 dos mil veintitrés en el Municipio de Guadalajara, Jalisco



«Aprobado por unanimidad»

### 3. PRESENTACIÓN LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS SIGUIENTES FALLOS

#### 3.1 LPL 2023/486 “Despensas”

Se recibió propuesta de Comercializadora Rapi Fruit S.A. de C.V., el cual cumple con los requisitos legales establecidos en las bases. Así mismo, en atención al dictamen en atención al dictamen DRH/8039/2023 se califica como solvente técnicamente. Conforme el artículo 67, numeral uno de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus municipios, se propone adjudicar el contrato de la licitación pública local LPL 2023/486 a Comercializadora Rapifruit S.A de C.V. por un monto de \$1,277,732.80 un millón doscientos setenta y siete mil setecientos treinta y dos pesos 80/100 M.N. impuestos incluidos.

«Aprobado por una unanimidad»

#### 3.2 LPL 2023/492 “Servicio de recolección y Compostaje”

No se recibieron licitantes interesados en participar en el acto de apertura de proposiciones. Conforme al artículo 71, numerales 1 y 2 de la Ley Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el Comité de Adquisiciones declara desierta la LPL 2023/492 Servicio de recolección y Compostaje. En virtud de la necesidad de adquirir los bienes, se emitirá segunda convocatoria.

#### 3.3 LPN 2023/018 “Póliza de soporte técnico y actualización tecnológica”

Se recibió propuesta de un licitante Software y Apoyo Logístico para Gobierno S.A. de C.V. el cual cumple con los requisitos legales establecidos en las bases. Asimismo, en atención al dictamen DIG/351 se califica como solvente técnicamente. Conforme al artículo 67, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se propone adjudicar el contrato de este proceso licitatorio a Software y Apoyo Logístico para Gobierno S.A. de C.V. por un monto total de \$3,734,255.76 tres millones setecientos treinta y cuatro mil doscientos cincuenta y cinco pesos 76/100 m.n. IVA incluido. Se hace constar que la contratación es multianual conforme a lo dispuesto en el artículo 83, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Se precisa que el ejercicio del recurso queda del siguiente modo: A partir de la adjudicación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2023 por un monto de \$987,796.00 IVA incluido. A partir del 01 de enero y hasta el 30 de septiembre de 2024 por un monto de \$2,231,390.00 IVA incluido. Se pone a consideración de los miembros del Comité el fallo propuesto, por lo que se pregunta si hay observaciones al mismo...

*Representante de la Cámara de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara:* Es un detalle menor. Ojalá se pueda subsanar rápidamente. Y se refiere al dictamen técnico que envían a la Dirección de Adquisiciones. Tiene que ver con una contradicción que aparece como licitación, pública local y licitación pública nacional. La nomenclatura está contradictoria y ameritaría la fe de erratas correspondiente.

*Presidente:* Gracias. Secretario, ¿se puede encargar de la fe de erratas?, por favor. Muchas gracias. Muchas gracias, Octavio. ¿Alguien más tiene alguna observación? De no ser así, someto este fallo a votación... Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando su mano...

«Aprobado por una unanimidad»

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 01 primero septiembre de 2023 dos mil veintitrés en el Municipio de Guadalajara, Jalisco



3.4 LPL 2023/544 "Servicio integral para eventos"

Se recibió propuesta de un licitante. Editoriales e Industrias Creativas de México S.A. de C.V. el cual cumple con los requisitos legales establecidos en bases. Asimismo, en atención al dictamen CGCD/UEA/COM/70/2023 se califica como solvente técnicamente. Conforme al artículo 67, numeral uno de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios de estos municipios, se propone adjudicar el contrato de este proceso licitatorio a Editoriales e Industrias Creativas de México S.A. de C.V., por un monto de \$1,684,900.00 un millón seiscientos ochenta y cuatro mil novecientos pesos 00/100M.N. y se hace constar que el licitante solicita el 30% de anticipo.

«Aprobado por una unanimidad»

4. PRESENTACIÓN LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS SIGUIENTES BASES DE LICITACIÓN:

4.1 LPL 2023/588 "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a vehículos pesados"

Presentación y en su caso aprobación de las bases correspondientes a la licitación LPL 2023/588 Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a vehículos pesados. A petición del área requirente, se pone a consideración de los miembros del Comité de Adquisiciones, para que este nuevo proceso licitatorio se establezca como requisito mínimo que los licitantes presenten dentro de su propuesta una carta bajo protesta de decir verdad en la cual manifiesten que actualmente no se encuentran prestando el servicio de reparación y mantenimiento a vehículos pesados para el municipio de Guadalajara. Lo anterior con la finalidad de ampliar la participación a nuevos talleres, evitando sobrepasar la capacidad de los talleres actuales, el acaparamiento y así garantizar el cumplimiento satisfactorio y oportuno del servicio requerido. Antes de someter estas bases a votación se pregunta si hay observaciones a la misma...

Presidente: Tengo entendido que hay una observación de Contraloría respecto a cómo íbamos a corroborar los metros requeridos por cada taller, metros cuadrados para cada taller para tener la capacidad de reparación de vehículos, ¿cierto? ¿Si? en este caso sería una visita de campo al a cada taller participante para verificar que tengan la cantidad de metros necesarios para llevar a cabo la prestación del servicio.

Representante de la Titular de la Contraloría Ciudadana: Si, si, claro que si, gracias.

Presidente: Muchas gracias, Claudia. Director Murueta, ¿quieres agregar algo?

Director de Administración: Si, buenas tarde, comentar que iremos provistos o las personas del taller que vayan a hacer la visita de campo irán provistos tanto de una cinta métrica como de un aparato láser especial para tomar las medidas.

Presidente: Muchas gracias. Gracias, Director. Octavio, adelante, por favor.

Representante de la Cámara de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara: Eh... Alejandro, me quedó una duda como parte de los requerimientos, están pidiendo que cuenten con cuatro rampas metálicas ¿No serán mecánicas? porque rampas metálicas puede haber para subir un lateral rápidamente que son hasta portátiles y me inquieta eso nada más.

Director de Administración: En el caso de equipo pesado no se puede utilizar rampas hidráulicas por el peso de los vehículos. Entonces por eso estamos especificando que sean rampas metálicas. No son de las que se levantan, sino de las que los mecánicos se meten por abajo.

Presidente: No sé si con eso queda solventada la duda, Octavio.

Representante de la Cámara de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara: Está bien. Gracias.

Presidente: Gracias. Muchas gracias. ¿Alguien más gusta hacer alguna observación o comentario? ¿No? Muchas gracias. De no ser así, someto estas bases a votación. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando su mano, por favor...

«Aprobado por una unanimidad»

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 01 primero septiembre de 2023 dos mil veintitrés en el Municipio de Guadalajara, Jalisco





5. ASUNTOS VARIOS

5.1 Solicitud de ampliación de la licitación LPL 2022/2/767 "Mantenimiento preventivo y correctivo a vehículos livianos, blindados y motocicletas"

Mediante el oficio DA/679/2023 se solicita una ampliación del 20% al monto del contrato de la licitación LPL 2022/2/767 "Mantenimiento preventivo y correctivo a vehículos livianos, blindados y motocicletas" a favor de Grupo Motormexa Guadalajara S.A. de C.V. por la cantidad de \$388,571.15 IVA incluido (trescientos ochenta y ocho mil quinientos setenta y un pesos 15/100 m.n.) Al ser de carácter informativo la ampliación antes mencionada, se pasa al siguiente punto del orden del día.

6. CLAUSURA

No habiendo más asuntos que tratar en esta Sesión, se declara formalmente clausurada, siendo las 14:21 catorce horas con veintiún minutos del día 01 primero de septiembre de 2023 dos mil veintitrés.

*Ana Paula Virgen Sánchez*  
**Lic. Ana Paula Virgen Sánchez**  
Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara

*Gonzalo Alberto García Avila*  
**Lic. Gonzalo Alberto García Avila**  
Secretario Técnico

*Claudia Patricia Arteaga Arroniz*  
**Lic. Claudia Patricia Arteaga Arroniz**  
Representante de la Contraloría Ciudadana

*Octavio Zúñiga Garibay*  
**Lic. Octavio Zúñiga Garibay**  
Representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la Vigésimo Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 01 primero de septiembre de 2023 dos mil veintitrés en el Municipio de Guadalajara, Jalisco



**Administración  
e Innovación**

**Comité de Adquisiciones, Enajenaciones,  
Arrendamientos y Contrataciones de  
Servicios de Guadalajara**

**VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA**

**Adquisiciones**  
Administración e Innovación



**Lic. Luis Rangel García**  
Representante de la Coordinación General de  
Desarrollo Económico



**Lic. Rosario Alejandrina Avilés Martín del  
Campo**  
Representante del Titular de la Consejería  
Jurídica



**Ing. Luis Rubén Camberos Othón**  
Testigo Social Honorífico en el Comité de  
Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos



**C. Luis Galindo Cruz**  
Representante del Consejo de Cámaras  
Industriales de Jalisco



**María Guadalupe Costilla Enríquez**  
Titular Jurídico de la Dirección de  
Adquisiciones



**Lic. Alejandro Murueta Aldrete**  
Representante de la Coordinación General de  
Administración e Innovación Gubernamental

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la Vigésimo Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 01 primero septiembre de 2023 dos mil veintitrés en el Municipio de Guadalajara, Jalisco



**Gobierno de  
Guadalajara**





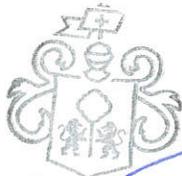
Nota Aclaratoria.
Fallo de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN 2023/018
“PÓLIZA DE SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA”
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Por medio de la presente y con fundamento en el artículo número 4, incisos e), k) y j) de la LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, se hace la acotación que en el acta de la vigésimo tercera sesión de fecha 01 de septiembre de 2023 con carácter de ordinaria, se estableció incorrectamente en el punto 3.3 en la aprobación del fallo LPN 2023/018 “Póliza de soporte técnico y actualización tecnológica”, el Impuesto al Valor Agregado en el desglose de los montos del ejercicio del recurso del siguiente modo:

- A partir de la adjudicación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2023 por un monto de \$987,796.00 IVA incluido.
A partir del 01 de enero y hasta el 30 de septiembre de 2024 por un monto de \$2,231,390.00 IVA incluido

En congruencia con todo lo anterior, los montos establecidos en el punto 3.3 de la vigésimo tercera sesión de fecha 01 de septiembre de 2023, respecto a la aprobación del Licitación Pública Nacional LPN 2023/018 “Póliza de soporte técnico y actualización tecnológica” para el ejercicio 2023 y del 1 de enero al 30 de septiembre de 2024, son correctos, los cuales se encuentran sin el Impuesto al Valor Agregado incluido a dichos montos, lo anterior de acuerdo a la propuesta económica presentada por el proveedor adjudicado.

Guadalajara, Jalisco, a 28 del mes de noviembre del año 2023.



Gobierno de Jalisco

Dirección de Adquisiciones
Coordinación General de
Administración e Innovación
Gubernamental

José Eduardo Torres Quintanar.

Titular de la Dirección de Adquisiciones y Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara

AEMC/eina

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700



Gobierno de
Guadalajara